



Defensoría presenta oposición aumento de un 56% en tarifas de buses de Desamparados, Aserrí y Ramales

Martes 22 de Febrero de 2022. La Defensoría de los Habitantes se opuso a la solicitud presentada por la empresa Autotransportes Desamparados S.A ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) para un aumento general de un 56% en la ruta 70 que corresponde a usuarios de buses de las comunidades de Desamparados, Aserrí y ramales.

Durante la audiencia pública realizada el día de ayer, la Defensoría de los Habitantes hizo ver al ente regulador que, en el expediente tarifario, no se incluye el documento sobre la demanda normalizada de dicha ruta, lo que impide a la institución y a las personas usuarias poder evaluarlo y por lo tanto, no solo se incumple con el principio de transparencia sino también no permite que las personas interesadas ejerzan su derecho a la solicitud de rendición de cuentas y conocimiento de dicha petición.

La Defensoría aportó a la Aresep un análisis comparativo de las variables con respecto al aumento presentado por Autotransportes Desamparados de la ruta 70 en el 2019, siendo que a esa fecha mostraba una disminución del -53% en la cantidad de pasajeros, -32% en las carreras y -20% en la flota. También se analizó el documento “Estudio de Esquema Operativo-Transporte Público” y lo que primero se observó es que se realizó entre marzo 2020 y febrero del 2021, es decir, en contexto de pandemia y restricciones sanitarias del país, lo cual claramente es lo que produce el aumento en la tarifa debido a una disminución del volumen de pasajeros por un efecto externo y coyuntural. Preocupa a la Defensoría que a la luz de esta situación que la empresa lo presentara un año después para solicitar el aumento en las tarifas.

En ese sentido, considera la Defensoría que la solicitud de alza en la tarifa con datos de pandemia por covid-19 se muestra con un desfase de tiempo, en el sentido de que la economía ya presenta signos de recuperación y a partir de

febrero 2022 las clases vuelven con presencialidad completa, por lo que se estaría incrementando el volumen de pasajeros de la ruta 70. De ahí que la Defensoría considera que Aresep debe rechazar la solicitud de aumento de tarifas descrita como San José-Desamparados-Aserrí y Ramales y ordenar, o hacer de oficio un estudio de volumen de pasajeros, así compararlo con el presentado por la empresa prestataria del servicio, para tener un panorama de realidad de la cantidad de pasajeros de la ruta 70.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes